INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación electrónica el día 24 de abril del año calendado, por parte de FINANCIERA COMULTRASAN, en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante proveído adiado del 21 de junio de 2019. Para proveer. Bucaramanga, 30 de abril de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CONFENALCO SANTANDER
DEMANDADOS:	GIOVANI GRATERON CAMELO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 325
RADICADO:	680014189001- 2015-00039-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por FINANCIERA COMULTRASAN mediante correo electrónico, en el que informa que el aquí ejecutado GIOVANI GRATERON CAMELO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.095.907.572, no registra como titular de cuentas de ahorro, CDAT o cualquier otro producto de ahorro en dicho establecimiento bancario.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 16** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **04 DE MAYO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15fbf621d0bd49d6fcbee539c82d46a85638abf5487d7e7bf29dcb6f11e5cd8c

Documento generado en 28/04/2021 04:20:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica